CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que a la fecha el BANCO AGRARIO no ha dado respuesta al oficio de embargo. Sírvase proveer. Salamina 16 de noviembre de 2022.

ANDREA MILENA GARGÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Demandante: GLORIA PATRICIA ARIAS BELTRAN
LILIAN ANDREA ARIAS BELTRAN
CLAUDIA MARIA ARIAS BELTRAN
Demandado: MUNICIPIO DE MARULANDA
Rad: 17653311200120220010 2-00
17653311200120120007 0-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretaria que antecede, se dispone requerir al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a fin de que en el término de tres días se sirvan dar respuesta al oficio enviado por nosotros desde el 28/09/2022.

Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa37b8f8692140d9f3f01885842e5e0189931893798234906329ca6a5e09aaba**

Documento generado en 16/11/2022 05:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica